I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000043

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 12 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2557/2014 del Administrador Municipal; los Oficios Nº700/782/2014 y Nº700/636/2014 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; fotocopia del Ordinario N°1000/542/2014 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1994/2011 y N°202/0138/2014; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1994/2011, se facultó a la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, doña Patricia Videla Carmona o al funcionario que lo subrogue, validar fotocopias simples de los documentos que dan cuenta de la revisión técnica vehicular y de los análisis de gases, como asimismo de los certificados de homologación que se le exhiban, así como cualquier otro documento asimilable a los anteriores, requeridos para la emisión de los permisos de circulación por la pérdida o extravío del duplicado original, a fin de que, apreciando tal prueba en conciencia, el municipio pueda dar por acreditada la existencia de los hechos respectivos para efectos de la emisión de los mencionados permisos, modificado por el Decreto Exento N°202/0138/2014.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto N°1 del Decreto Exento N°202/1994/2011 y su respectiva modificación sancionado Decreto Exento N°202/0138/2014, que facultó a los Jefe del Departamento de Permiso de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Trasporte Público o al funcionario que subrogue a validar fotocopias simples de los documentos que dan cuenta de la revisión técnica vehicular y de los análisis de gases, como asimismo de los certificados de homologación que se le exhiban, así como cualquier otro documento asimilable a los anteriores, requeridos para la emisión de los permisos de circulación por la pérdida o extravío del duplicado original, a fin de que, apreciando tal prueba en conciencia, el municipio pueda dar por acreditada la existencia de los hechos respectivos para efectos de la emisión de los mencionados permisos, en el sentido de agregar **"Sin perjuicio de lo anterior, se faculta también a los Jefes de cada Módulo para que puedan autorizar las fotocopias simples de los documentos que dan cuenta de la Revisión Técnica vehicular y de los Análisis de Gases a fin de optimizar los recursos municipales y darle una mejor atención a los contribuyentes y vecinos de la Comuna"**.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000043

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Página Web.